



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

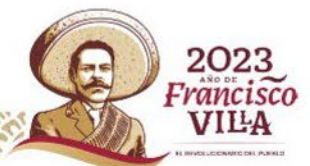


CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. (CIMAV)

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-
38-90E-03890E999-N-46-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS KASPERSKI
ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS SELECT





CONVOCATORIA

El Centro de Investigación en Materiales Avanzaos, S.C., a la que en lo sucesivo se le denominará “La Convocante”, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40 párrafo tercero, 42, primer párrafo y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 77 de su Reglamento; al ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., a través de la Coordinación de Tecnologías de la Información, con dirección en Miguel de Cervantes #120, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136, con teléfonos (614) convoca a los licitantes a participar en el procedimiento para la contratación del Servicio de Licenciamiento de Antivirus; mediante la Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional número IA-38-90E-03890E999-N-46-2023.

1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

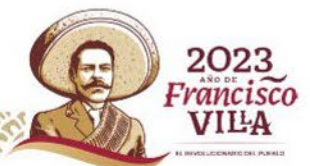
1.1. Datos generales

- a) Nombre de la Convocante: Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C.
- b) Domicilio de la Convocante: Miguel de Cervantes #120, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., Código Postal 31136.
- c) Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 2 del Reglamento, la Coordinación de Tecnologías de la Información de la Convocante tiene el carácter de Área Técnica y responsable de establecer las especificaciones técnicas que se incluyen en esta Convocatoria, de evaluar las propuestas técnicas respecto de su solvencia, responder en la Junta de Aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes y verificar el cumplimiento de las condiciones y alcances de carácter técnico señaladas en la Convocatoria.
- d) El Servicio de Renovación de Antivirus Kasperski Endpoint Security for Business SELECT, objeto de esta invitación se describe en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria, el cual se conforma de una partida, misma que se señala a continuación:

Partida	Concepto	Licencias de usuarios
Única	RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS KASPERSKI ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS SELECT	400

1.2. Medio y carácter de la invitación

De conformidad con la fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la Ley, la presente invitación es **ELECTRÓNICA**, a través del sistema CompraNet, apegándose a lo señalado en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



de 2011, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento es de carácter **NACIONAL**.

No se aceptarán propuestas enviadas por mensajería o correo postal.

Se precisa que para esta Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, los licitantes deberán firmar su Propuesta Técnica y Económica tal y como lo establece la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet".

Los licitantes participantes deberán considerar los requisitos técnicos siguientes:

CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- a) Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
- b) Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- c) Instalación de software JAVA en su última versión, y
- d) Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

1.3. Período de la contratación

La entrega de las licencias deberá realizarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo y se vencerán 365 días después.

1.4. Idioma de las proposiciones

Los licitantes deberán elaborar y enviar su proposición en idioma español.

1.5. Disponibilidad presupuestaria

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley, la Convocante manifiesta que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos por el ejercicio 2023 que se deriven de la presente Invitación, de conformidad con oficio SF/012/2023, de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por el Subdirector de Finanzas del CIMAV.

El presente procedimiento de contratación NO es financiado con fondos provenientes de créditos externos.



2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. Objeto de la invitación

La presente Invitación tiene por objeto la contratación del Servicio de Licenciamiento de Antivirus, conforme a las especificaciones técnicas del servicio que se describen en el **Anexo 1** de la presente Invitación, el cual está conformado por una partida única, por lo que los servicios propuestos deberán apegarse justa y exactamente a las descripciones requeridas.

2.2. Tipo de contratación

El instrumento jurídico que se derive de la adjudicación de la presente Invitación, se formalizará bajo la modalidad de contrato cerrado. Contempla una partida única, la cual se adjudicará a un solo licitante.

2.3. Forma de evaluación y adjudicación

Las propuestas presentadas se evaluarán mediante el **criterio de evaluación binario**, mediante la cual la Convocante adjudicará la partida, al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo.

2.4. Vigencia del servicio

La vigencia del servicio será de 365 días a partir de la entrega de los archivos de licencia.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Consulta de la Convocatoria

Conforme al artículo 43, fracción I de “La Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, la presente Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en CompraNet y a través de la página Web del CIMAV, por lo que su obtención es gratuita.

Las personas que deseen participar en la presente invitación podrán consultar una copia impresa de la convocatoria a la invitación, misma que estará a su disposición en el edificio de Administración, ubicado en Miguel de Cervantes 120, Complejo Industrial Chihuahua, Código Postal 31136, Ciudad Chihuahua, Chihuahua, en el horario de 8:30 a 16:30 horas de lunes a viernes. La copia exclusivamente será para consulta, por lo que, el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. no estará obligado a entregar una impresión de ésta.

Será requisito indispensable para participar en los actos de la presente invitación haber manifestado su interés en participar en la presente convocatoria.

3.2. Plazo para la presentación de la proposición



De conformidad con la cláusula IV del artículo 43 de la Ley, el plazo para la presentación de proposiciones será de 7 días naturales posteriores a la entrega de las invitaciones y publicación de las bases de la Convocatoria del presente procedimiento.

3.3. Calendario de eventos del procedimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracción I de la Ley y 77 del Reglamento, la difusión en CompraNet y en la página de internet de la Convocante de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente.

La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la Convocante.

A los actos de carácter público de la invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo de los mismos, lo anterior de conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

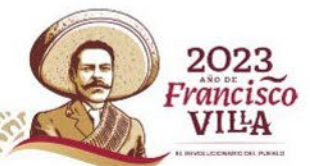
Esta invitación es electrónica por lo que se señala la fecha y hora en las que se llevarán los actos del procedimiento por medio de CompraNet:

Actos	Fecha hora	Lugar o medio
Publicación de la Convocatoria	Jueves 1 de junio de 2023	Dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx www.cimav.edu.mx
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Jueves 8 de junio de 2023. 12:00 horas.	Dirección electrónica:
Comunicación del Fallo	Viernes 9 de junio de 2023. 12:00 horas.	https://compranet.hacienda.gob.mx
Firma del Contrato	Lunes 12 de junio de 2023	Dirección de Administración y Finanzas del CIMAV. Miguel de Cervantes #120, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136 CompraNet

Nota: La fecha del fallo podrá reprogramarse en función de la complejidad de las propuestas presentadas y del número de participantes, de conformidad a lo señalado en los artículos 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del 48 de su Reglamento.

4. ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los interesados se sujetarán a lo siguiente:





- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de CompraNet. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se les solicita.
- b) Notificarán oportunamente a la Convocante, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante.
- c) Aceptarán que el uso del sistema CompraNet por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente invitación pública, cuando éstos se encuentren a su disposición a través del sistema CompraNet.

La proposición deberá ser elaborada preferentemente en papel membretado de cada licitante. El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la Convocante.

Cada uno de los documentos contenidos en los archivos electrónicos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que el licitante envíe a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.

La proposición está integrada por la Propuesta Técnica (**Anexo 15**), Propuesta Económica (**Anexo 16**) y la documentación distinta a la proposición (documentación legal-administrativa).

Las propuestas deberán contener todos los aspectos técnicos de acuerdo con el **Anexo 1** y su propuesta económica en estricto apego a lo establecido en el **Anexo 16**.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en el punto 3.3, a través del sistema electrónico CompraNet y sin la presencia de los licitantes.



Los licitantes, al presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), deberán enviar su propuesta y documentación distinta a ésta, como recomendación, a más tardar con una hora de anticipación al inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el licitante), antes del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Al ingresar al Sistema, los servidores públicos autorizados para ello, descargarán la totalidad de los archivos enviados por cada licitante y harán una revisión cuantitativa de la documentación que integre las proposiciones recibidas, haciendo constar su contenido, sin que ello implique la evaluación técnica, económica y administrativa de su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I de la Ley. Al tratarse de una invitación electrónica, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

El licitante sólo podrá presentar una proposición, conforme a lo establecido en el artículo 26 noveno párrafo de la Ley; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que no afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36, penúltimo párrafo de “La Ley”, no será motivo de desechamiento.

Conforme a la Guía del Licitante, Conocimiento, Utilización y Manejo del Sistema CompraNet, disponible en el sitio web <https://compranet.hacienda.gob.mx>, los licitantes podrán enviar sus proposiciones y obtener el acuse de recibo electrónico que emita la SHCP a través de CompraNet, hasta un minuto antes del evento de apertura de proposiciones previsto en el numeral 3.2. Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

El licitante deberá enviar a través de CompraNet, el documento o archivo que contenga la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica.

Para la firma de las proposiciones se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del Reglamento, así como las disposiciones contenidas en el Acuerdo. Para efectos de su evaluación, se obtendrá del sistema CompraNet, el resumen técnico y económico que da cuenta de la firma electrónica de las propuestas técnica y económica. Sobre el particular, se recomienda a los licitantes consultar el documento denominado “Guía del licitante. Conocimiento, Utilización y Manejo del Sistema CompraNet”.

La Convocante tendrá como no presentada la proposición, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez recibidas las proposiciones éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.



Para agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos para tal efecto con alguna numeración o clave alfanumérica progresiva o bien, alguna denominación que permita identificar con mayor celeridad su contenido.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la cual será firmada por los asistentes y en la que se hará constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet, así como el importe de la propuesta económica de cada una de ellas. Se entregará una copia de la misma y se publicará en el sistema CompraNet.

Atendiendo al número de proposiciones presentadas, se podrá diferir el fallo, debiendo señalar lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, debiendo la Convocante difundir a través de CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o se reanudará el acto.

6. RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El servidor público que presida el acto, rubricará la Proposición Técnica y la Proposición Económica incluidos en la proposición de cada licitante. Una vez rubricados formarán parte del expediente.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, la Convocante solamente evaluará aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la presente convocatoria y cubran las características técnicas solicitadas en el **Anexo 1** de esta convocatoria de invitación.

La evaluación se efectuará, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados a las preguntas que realicen los licitantes, bajo la utilización del criterio de evaluación Binario (cumple o no cumple), lo anterior en virtud de que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y los posibles licitantes ofertarán únicamente sobre los servicios propuestos, cumpliendo las características requeridas.

7.1. Evaluación técnica

- a) Se verificará que la proposición haya sido firmada electrónicamente.
- b) Sólo después de constatar que el licitante o los licitantes firmaron adecuadamente su(s) proposición(es), se procederá a la evaluación de los requerimientos técnicos, lo que incluye el examen de la documentación distinta a la proposición, a fin de verificar el cumplimiento de los



- extremos exigidos tanto en la Ley, como en el Reglamento, así como en las condiciones establecidas en la Convocatoria.
- c) Asimismo, se evaluará la PROPUESTA TÉCNICA de aquel o aquellos licitantes que habiendo firmado adecuadamente en forma electrónica, hayan cumplido satisfactoriamente con la documentación legal y administrativa referida en el párrafo que precede. Para tal efecto, se procederá a revisar el cumplimiento de los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de conformidad con lo previsto en el **Anexo 1** de la Convocatoria.
 - d) Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con las Especificaciones Técnicas señaladas en el **Anexo 1**.

7.2. Evaluación económica

De advertirse que la(s) propuesta(s) técnica(s) evaluada(s) cumplen en su totalidad con las Especificaciones Técnicas señaladas en el **Anexo 1**, se procederá a realizar la evaluación de la(s) PROPUESTA(S) ECONÓMICA(S).

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación sin modificar los precios unitarios. Si la Propuesta Económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fuera objeto de correcciones y éste no las acepta, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

7.3. Evaluación final

De acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binario, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, oferta el precio más bajo y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Previamente a la selección del licitante ganador, la Convocante verificará que quienes presenten proposición no se encuentren inhabilitados para contratar, de ser ese el caso, se abstendrá de seleccionar al licitante de que se trate e informará dicha situación a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPYME. La adjudicación se efectuará en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los



licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la convocante girará invitación al Órgano Interno de Control, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

8. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

El licitante deberá anexar en su documentación distinta a la proposición (documentación legal), el **Anexo 2: "Acreditación de personalidad jurídica del licitante"**, en donde acredite la existencia legal y la personalidad jurídica del representante legal que firme la proposición, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal. En caso de personas físicas, deberá acompañar copia de su identificación y de su Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Dicho escrito deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 48, fracción V del Reglamento.

9. FALLO DE LA INVITACIÓN

Se elaborará el acta respectiva y se publicará en la sección de Difusión del Anuncio al Público en General a través de CompraNet el mismo día en que se emita y se les enviará por correo electrónico a los licitantes un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra disponible en CompraNet, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la Ley.

Las proposiciones que resulten desechadas, así como las que no resultaron ganadoras durante la invitación a cuando menos tres personas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

10. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

10.1. Fallo

Para efectos de notificación, el Fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet el día y hora indicada en el numeral 3.3 de las presentes bases. Asimismo, se enviará por correo electrónico un aviso a los licitantes informándoles que el acta de fallo se encuentra disponible en CompraNet, conforme a lo establecido en el artículo 37 quinto párrafo de la Ley.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.



10.2. Firma del contrato

De acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley, el licitante ganador deberá formalizar el contrato. Si el interesado no se firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto en el citado artículo 46 de la Ley.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el contrato deberá presentar la siguiente documentación legal y administrativa:

Personas morales:

1. Copia certificada y copia simple del instrumento (puede ser escritura notarial o póliza de corredor) en el que conste que se constituyó conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y que contenga, de ser el caso, sus reformas o modificaciones.
2. Copia certificada y copia simple del documento que acredita al representante legal o apoderado, otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para suscribir el contrato, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).

Personas físicas:

1. Original o copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento, por medio de la cual acredite su nacionalidad mexicana.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

1. Original o copia certificada o impresión original obtenida de la página web del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la constancia de situación fiscal, la cual deberá contener cuando menos el Registro Federal de Contribuyentes y copia simple.
2. Original o copia certificada y copia simple del comprobante de domicilio fiscal; para el caso de que algún licitante cambie de domicilio fiscal, deberá presentar adicionalmente al comprobante de domicilio -aun cuando no esté a su nombre- y documento que compruebe que se realizó el trámite de cambio de domicilio fiscal ante el SAT.
3. Original o copia certificada y copia simple por ambos lados de la Identificación Oficial vigente de la persona que está facultada para suscribir el contrato.
4. Constancia original de la Institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del licitante, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones para realizar transferencias electrónicas de fondos a través de sistemas de pago, firmada y sellada por la Institución financiera.
5. Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Para estos efectos, el proveedor deberá solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023. Para ello se compromete a que a más tardar al día hábil siguiente de la emisión del fallo solicitará al SAT su opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



6. Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en términos de lo dispuesto en la Regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
7. Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito donde manifiesten su estratificación de conformidad con el **Anexo 8**; en caso de que los licitantes no se encuentren dentro de la estratificación señalada, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que señalen en su estratificación.
8. Escrito mediante el cual el Licitante señale expresamente si existen o no vínculos y posible conflicto de intereses.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

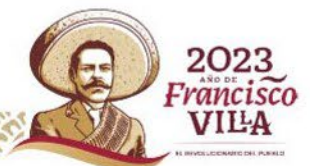
Cuando el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la SFP, para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y 109 del Reglamento.

11. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Los licitantes requisitarán el formato de “Lista de verificación” contenida en el **Formato L17** de esta convocatoria de invitación, para ello, la Convocante anotará la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los numerales específicos de esta convocatoria. El mencionado formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue, asentándose dicha recepción en el acta respectiva y anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante.

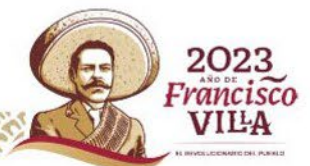
12. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Documentos	
Documento	Descripción de documentos legales
D.1	Identificación oficial. - El Representante Legal del licitante que firme la proposición, deberá proporcionar copia de su identificación oficial, (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera las Formas migratorias (FM2 o FM3)
D.2	RFC. - Copia del Registro Federal de Contribuyentes o impresión obtenida de la página web del “SAT”
D.3	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. - Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar documento de “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales” expedida por el SAT conforme a lo



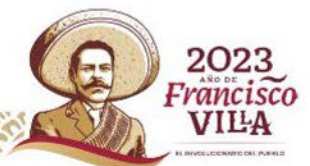


	establecido en la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, no mayor a 1 mes.
D.4	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. - Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de acuerdo con lo dispuesto por la Regla Quinta del “Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, vigente al momento de suscribir el contrato.
D.5	Representación legal. - Tratándose de personas morales, copia simple de la escritura pública en la que conste la constitución, objeto y estatutos sociales, conforme a las leyes mexicanas con la constancia de inscripción en el Registro o Instituto Público correspondiente o equivalente y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido. Del representante legal del “Posible proveedor”, copia simple de la escritura pública, con la constancia de inscripción en el Registro o Instituto Público correspondiente o equivalente, en la que conste que le fueron otorgadas las facultades de administración y/o dominio. Tratándose de persona físicas, copia simple de su acta de nacimiento.
D.6	Datos bancarios. - Constancia de institución financiera sobre la existencia de la cuenta abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 (once) posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 (dieciocho) posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.
ANEXO 2	Acreditación de personalidad jurídica. - Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, así como escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando en el mismo documento los siguientes datos: Del “Posible proveedor”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y sus reformas y modificaciones, en caso de haberlas, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
ANEXO 3	Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones. - Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste el domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.
ANEXO 4	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley. - Declaración por escrito, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad , que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. Debiendo adjuntar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente, expedida por el SAT.





ANEXO 5	Declaración de integridad.- Escrito firmado por el Representante Legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
ANEXO 6	Nacionalidad mexicana. Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que el licitante, es de nacionalidad mexicana
ANEXO 7	Manifestación de Información reservada.- En apego a lo señalado en la Ley Federal De Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF el día 27 de enero de 2017, deberá presentar carta preferentemente en papel membretado del Licitante donde exprese su consentimiento o negativa, que en el caso de que la Convocante reciba una solicitud de información relacionada con la presente Invitación, hacer pública la información relativa a sus propuestas Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en dicha ley, durante el desarrollo del presente procedimiento, la información proporcionada por los Licitantes se mantendrá con carácter de reservada.
ANEXO 8	Participación de MIPYMES.- Un escrito bajo protesta de decir verdad mencionando, el tamaño y sector al cual pertenece la empresa a la que representa, debidamente firmado por el representante legal de la misma, de acuerdo a la tabla de estratificación.
ANEXO 9	Escrito de confidencialidad.- El licitante ganador deberá presentar escrito en el que manifieste que no divulgará ni utilizará la información clasificada como reservada y/o confidencial en los términos de las leyes aplicables en la materia, que conozca durante la ejecución y cumplimiento del servicio, el cual deberá entregar al momento de la firma del contrato, así como también cuidará los documentos a que tuviera acceso, por lo que el análisis y conclusiones que se deriven de la revisión serán confidenciales.
ANEXO 10	Escrito en el que manifieste no vínculos ni conflicto de interés. Escrito mediante el cual el Licitante señale expresamente si existen o no vínculos y posible conflicto de intereses.
ANEXO 11	Manifestación de que se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como que conocer el contenido el artículo 32D del CFF.- Presentar escrito en hoja membretada del Licitante y firmada por su apoderado o representante legal, donde manifieste que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como que conocer el contenido y aceptación del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Debiendo adjuntar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente, expedida por el SAT.
ANEXO 12	Manifestación de no subcontratación.- Escrito en hoja membretada del Licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no subcontratará ni cederá total o parcialmente los servicios objeto de la presente Invitación, así como las obligaciones que emanen de la misma, excepto los derechos de cobro, los cuales serán cedidos en su caso, en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria.





ANEXO 13	Compromiso a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que en términos del artículo 48 de la Ley, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar fianza por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato durante su vigencia.
ANEXO 14	Lista de verificación para revisar proposiciones.
Documento	Descripción de documentos técnicos
ANEXO 15	Proposición Técnica.- Escrito debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas de la partida única, de conformidad con el Anexo 1.
Documento	Descripción de documentos económicos
ANEXO 16	Proposición económica.- Escrito debiendo cumplir con todas las especificaciones, de conformidad con el Anexo 16.

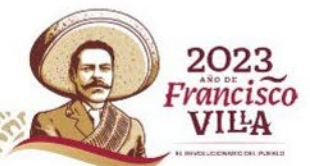
13. INCONFORMIDADES

13.1. Presentación de inconformidades

De conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley, los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán inconformarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en insurgentes sur no. 1735, col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/> por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de la Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

- I. La convocatoria de invitación, siempre que el interesado, en este supuesto, haya recibido invitación a participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, dentro de los seis días hábiles siguientes;
- II. Los actos cometidos durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo;
- III. Los actos y omisiones por parte del CIMAV que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Convocatoria o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien(es) haya(n) resultado adjudicado(s), dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del pedido y/o contrato, y
- IV. Las previstas en el artículo 65 del Reglamento de la Ley.

La Secretaría de la Función Pública desechará las inconformidades que se presenten en contra de actos o en momentos distintos a los establecidos en los incisos anteriores; igualmente, desechará las inconformidades a que se refiere el inciso I de este numeral, cuando de las constancias se desprenda que el inconforme no hubiere asistido a la junta de aclaraciones o cuando, habiendo asistido, no hubiere manifestado su objeción y los argumentos y razones jurídicas que la funden respecto de aquellos actos





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



que presuntamente contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Secretaría de la Función Pública.

Av. Insurgentes Sur N° 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Conmutador: 2000-3000

Página web: www.funcionpublica.gob.mx

Atención Ciudadana Módulo de Atención Directa

Planta Baja, ala norte en el interior de la Secretaría.

Atención Telefónica

Número local en la Ciudad de México: 2000 3000

Número larga distancia nacional gratuito: 1 800 FUNCIÓN (3862466)

Número de larga distancia a Estados Unidos gratuito: 1 800 475 2393

Atención por medios electrónicos:

Correo electrónico: sactel@funcionpublica.gob.mx

Correo electrónico QUEJAS: quejas@funcionpublica.gob.mx

14. ASPECTOS ECONÓMICOS

Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán con los siguientes datos fiscales: a nombre del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., con domicilio fiscal: Miguel de Cervantes 120, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Ciudad Chihuahua, Chihuahua, con el Registro Federal de Contribuyentes CIM941025MJ1, ambos indicados en las declaraciones del presente instrumento.

Toda facturación y/o notas de crédito por penalizaciones o deducciones se presentarán a través del portal de proveedores del CIMAV en: <https://documentos.proveedores.cimav.edu.mx/login>

La Contratante remitirá al licitante adjudicado a través de las herramientas del portal de proveedores su USUARIO y CONTRASEÑA (password) para acceder al mismo.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción en el portal de proveedores del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que ampare los servicios devengados. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica.

En caso de que el CFDI entregado por el(los) licitante(s) ganador(es) para su pago presente errores o deficiencias, el administrador del contrato específico, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al(los) licitante(s) ganador(es) las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.



Para efectos de lo anterior, el administrador del contrato remitirá al Departamento de Adquisiciones de la Contratante, el CFDI correspondiente en el que manifieste su entera satisfacción respecto a la prestación del servicio, en tiempo y forma, solicitando por escrito que se tramite el pago. En su caso, cuando el servicio sea prestado de forma parcial o deficiente, o exista algún atraso en la prestación del mismo, será responsabilidad del administrador del contrato determinar el importe que se aplicará por concepto de penas convencionales y/o deducciones, documentarlas.

15. PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DESIERTA ESTA INVESTIGACIÓN

15.1. Se procederá a declarar desierta esta investigación:

La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica se podrá declarar desierta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, párrafo primero y 43, fracción III, párrafo segundo de la Ley, así como lo establecido en el artículo 58 del Reglamento, en los siguientes supuestos:

- a) Si nadie participa en la presente Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.
- b) Si no se presentan cuando menos tres proposiciones susceptibles de evaluarse técnicamente en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en caso de no optarse por continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones que se presenten, de conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo de la fracción III del artículo 43 de la Ley.
- c) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta Convocatoria o sus anexos.
- d) Si se tiene evidencia de acuerdo entre los licitantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades.
- e) Cuando la(s) propuesta(s) rebase(n) el presupuesto autorizado para la presente Invitación y el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15.2. Se procederá a cancelar esta invitación:

- a) Cuando el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., en el ejercicio de sus facultades, verifique, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios no se realicen conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o en otras disposiciones aplicables.
- b) Cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- c) Cuando existan circunstancias justificadas para no contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
- d) Cuando la invitación, partidas o conceptos sean cancelados debido a una de las situaciones mencionadas, la Contratante notificará por escrito a todos los involucrados, y podrá llevar a cabo una nueva invitación.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO



El Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente el contrato, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de las obligaciones a su cargo; en cuyo caso podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, lo anterior de conformidad con el artículo 41, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, previo desarrollo del procedimiento de rescisión previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando sea el proveedor el que decida rescindirlo, será necesario que acuda ante autoridad competente y obtenga de ésta la declaración correspondiente.

17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato específico, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato específico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, la Convocante reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato específico que se firme de conformidad con lo previsto en los artículos 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. Para los efectos anteriores, bastará la notificación por escrito al licitante ganador de la determinación de dar por terminado de manera anticipada el contrato específico.

18. MODIFICACIONES QUE PODRÁN REALIZARSE

18.1. Modificaciones a la convocatoria

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

18.2. Modificaciones al contrato

El CIMAV podrá modificar el contrato específico, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Cualquier modificación al contrato específico deberá formalizarse por escrito por parte de la Convocante, el instrumento legal respectivo será suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato específico o por quien lo sustituya o esté facultado para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá cambio alguno que implique otorgar condiciones más ventajosas al licitante ganador respecto de las establecidas originalmente.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a la Convocante, esta última podrá modificar el contrato específico a efecto de prorrogar la vigencia en la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor, podrá ser solicitada por el licitante ganador o por la Convocante.

El escrito en el que se señale el caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser presentado ante la Directora de Administración y Finanzas del CIMAV, debidamente firmado por el(los) licitante(s) ganador(es), dentro de los 5 días naturales posteriores al evento que le impida el cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como anexar la constancia de dichos hechos.

En caso de que el(los) licitante(s) ganador(es) no obtenga(n) la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará(n) acreedor(es) a la aplicación de penas convencionales.

En caso de modificación al monto del contrato específico, el(los) licitante(s) ganador(es) se obliga(n) a entregar la garantía de cumplimiento al CIMAV dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

19. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los tribunales federales (Artículo 85 de la Ley).

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través del sistema CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública exhiba los archivos electrónicos que obran en el Sistema CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.



20. CONCILIACIÓN

En cualquier momento, el licitante ganador o la Convocante podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en el CIMAV o en la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se firme.

Una vez recibida la solicitud respectiva el Órgano Interno de Control en el CIMAV o la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del licitante ganador traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud, lo anterior en términos de lo establecido en el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

21. SANCIONES

21.1. Penas convencionales

Con base en los artículos 53 de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento, si el licitante ganador incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación del servicio objeto del **anexo 1**, la pena convencional. Dichas penas no deberán exceder del 10% (diez por ciento) del monto del contrato específico, una vez que se actualice este supuesto, la Convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato específico y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante, a través del administrador del contrato, informará por escrito al licitante ganador el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

La Convocante, a través del administrador del contrato notificará al licitante ganador el cálculo y procedimiento de la aplicación de la pena correspondiente. En caso de que el licitante ganador no realice el pago solicitado dentro del plazo establecido, la Convocante no procederá a realizar el pago del comprobante fiscal digital correspondiente.

21.2. Deduciones

La Convocante deducirá al licitante cuando ocurran los siguientes conceptos:

- a) Los fletes y maniobras de carga y descarga que no realice el proveedor y deban ser contratados por la Convocante serán descontados al licitante por el importe que haya tenido que pagar para que estos sean realizados.
- b) Si el adjudicado no realiza los servicios indicados dentro del tiempo manifestado o con las características requeridas, estos son deficientes y la Convocante tenga que adquirir o contratar la compra o prestación de los mismos para suplir la falta de cumplimiento del proveedor, descontará



al proveedor adjudicado el importe que resulte de la contratación que haya tenido que efectuar para cubrir sus necesidades.

- c) Cualquier otro costo distinto de la pena convencional por entrega tardía prevista en el numeral 21.1, se descontará al proveedor por el equivalente que el CIMAV tenga que erogar para satisfacer su demanda de bienes y/o servicios ante los incumplimientos del adjudicado.

Dichas deducciones se calcularán y aplicarán por cada día en que subsista el incumplimiento y hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la obligación a plena satisfacción del CIMAV. El límite de aplicación de deducciones será hasta por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato o, si fuere el caso, al importe del 10% (diez por ciento) del monto que corresponda a la partida sin incluir el impuesto al valor agregado. Estas deducciones son independientes de las penas convencionales. En caso de que las deducciones llegaren al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, el CIMAV podrá modificar el contrato cancelando total o parcialmente las partidas a las que se aplicó las deducciones o bien, rescindir administrativamente el instrumento que al efecto se celebre, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente convocatoria y en el contrato. Lo anterior sin perjuicio que el CIMAV aplique las sanciones previstas por cancelación de partidas en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los montos a deducir se aplicarán en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI que el proveedor emita para su cobro o a través de nota de crédito, e inmediatamente después de que el CIMAV tenga cuantificada la deducción correspondiente.

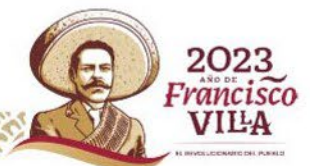
Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

De conformidad con el artículo 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública.

22. GARANTÍAS

22.1. De cumplimiento del contrato

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la Ley, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, el licitante adjudicado se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se derive de este procedimiento, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto del contrato, sin incluir el IVA. Dicha





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



fianza deberá ser entregada al CIMAV, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato específico.

Con base en las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2022, se integra a la presente convocatoria como **Anexo 6**, el modelo de Póliza de Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública o servicios relacionados con la misma, que deberá(n) entregar el(los) licitante(s) ganador(es).

La fianza deberá presentarse en la Dirección de Administración y Finanzas, en forma presencial o vía correo electrónico a las cuentas bonifacio.escobedo@cimav.edu.mx y/o angelica.perez@cimav.edu.mx

De no cumplir con dicha entrega, la Contratante podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control del CIMAV para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la Ley.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato que se firme, y de ninguna manera impedirá que la Contratante reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato que se derive de este procedimiento o modificación al plazo, el licitante adjudicado se obliga a entregar a la Contratante dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El licitante adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

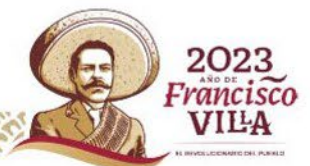
El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de la Convocante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



23. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN LOS SIGUIENTES FORMATOS Y ANEXOS:

a. Formatos que deberán ser requisitados por los licitantes

Documentos	
Documento / Anexo	Nombre del documento
D.1	Copia de Identificación Oficial del representante legal
D.2	RFC
D.3	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales
D.4	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social
D.6	Representación legal
D.10	Datos bancarios
Formatos legales	
Anexo 1	Anexo técnico
Anexo 2	Acreditación de la personalidad jurídica
Anexo 3	Manifestación del domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.
Anexo 4	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley
Anexo 5	Declaración de integridad
Anexo 6	Nacionalidad mexicana
Anexo 7	Manifestación de información reservada
Anexo 8	Estratificación
Anexo 9	Escrito de confidencialidad
Anexo 10	Escrito en el que manifieste no vínculos ni conflicto de interés
Anexo 11	Manifestación de que se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como que conocer el contenido el artículo 32D del CFF
Anexo 12	Manifestación de no subcontratación
Anexo 13	Compromiso de entregar fianza
Anexo 14	Lista de verificación
Anexo 15	Proposición Técnica
Anexo 16	Proposición económica
Anexo 17	Modelo de póliza de fianza
Anexo 18	Encuesta de transparencia
Anexo 19	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas





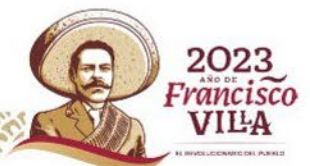
GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



ANEXOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Anexo 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS SELECT

1. Objetivo

El objetivo estratégico del proyecto es dotar de antivirus al equipo de cómputo del CIMAV para tener protección antivirus para resguardar y evitar pérdida de información.

2. Alcance

Renovación de 400 licencias de Kaspersky Endpoint Security for Business SELECT con las cuales se cubren la totalidad del equipo de cómputo del CIMAV en todas sus sedes (Chihuahua, Monterrey y Durango).

3. Requerimientos

Se requieren 400 licencias del servicio Kaspersky Endpoint Security for Business que es con el que actualmente se protege al equipo de cómputo del CIMAV. Kaspersky Endpoint Security ofrece un conjunto completo de “bloques de construcción” para implementar una defensa automática contra amenazas y fortalecer los sistemas que pueden escalar junto con su empresa, para proteger su continuidad y sus activos. Los resultados hablan por sí mismos.

4. Especificaciones técnicas

- Proteger contra las amenazas de seguridad más recientes, incluidas las amenazas que no usan archivos.
- Reducir exposición a los ataques cibernéticos mediante el fortalecimiento de los Endpoints.
- Proteger los Endpoints sin afectar el rendimiento.
- Proteger diversos entornos: PC, Mac, Linux, iOS y Android.
- Seguridad para servidores
- Consola unificada para simplificar la administración de la seguridad.
- Inteligencia contra amenazas global.

5. Perfil del proveedor

Deberá ser una empresa que esté autorizada para ofertar el producto Kaspersky Endpoint Security.

6. Entrega del servicio



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Por correo electrónico se entregará el Certificado de Licencia por la vigencia del servicio y los archivos .key a partir de la fecha de contratación. Durante la vigencia del contrato el proveedor garantizará el acceso y la disponibilidad del servicio de antivirus Kaspersky Endpoint Security.

7. Vigencia del servicio

La vigencia del servicio será de 365 días a partir de la entrega de los archivos de licencia.

8. Patentes, marcas y derechos de autor

El “proveedor adjudicado”, asumirá la total responsabilidad que resulte, en caso de que infrinja derechos sobre patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor al suministrar el servicio solicitado.

Toda la información y documentación generada por “El proveedor adjudicado”, con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, pasará a ser propiedad de “CIMAV”, por lo que, en consecuencia, “el proveedor adjudicado” se obliga a entregar en su totalidad los materiales, documentación e información que se hubiere empleado y/o generado en la prestación del servicio.

9. Cronograma de actividades

Dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo el proveedor realizará la entrega de las licencias.

10. Niveles de servicio

Se requiere que el servicio prestado cumpla los siguientes niveles de servicio.

11. Garantías

La garantía cubrirá la totalidad de la duración del servicio.

12. Confidencialidad

El proveedor adjudicado deberá comprometerse a mantener la confidencialidad debida y, por ende, a guardar y no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, a terceros distintos del CIMAV la información y documentación que obtenga o a la que tenga acceso que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso, toda vez que dichos datos y resultados pertenecen en forma exclusiva a el CIMAV.

De la misma manera el proveedor adjudicado conviene en que la información confidencial puede estar contenida en documentos, formulas, cintas magnéticas, programas de computadora, medios ópticos, magnéticos, digitales o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, graficas o cualquier otro similar. También será



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



considerada información confidencial, toda información proporcionada y/o generada por el CIMAV y/o el servicio proporcionado que no sea del dominio público y/o del conocimiento de otras autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad subsistirán ininterrumpida y permanentemente aun después de terminado o vencido el plazo de los contratos.

Las obligaciones de confidencialidad aplican al proveedor adjudicado y al personal técnico y administrativo que forme parte de la prestación del servicio, por lo cual el proveedor adjudicado a su vez deberá extender, establecer y formalizar el acuerdo de confidencialidad con su plantilla de personal, con la finalidad de salvaguardar la integridad de la información.

13. Propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarla en Moneda Nacional, y deberá permanecer fija durante la vigencia del contrato.

14. Forma de pago

El pago se efectuará en una sola exhibición, previa verificación de la entrega de la licencia mediante TRANSFERENCIA y bajo las siguientes condiciones: Contra Factura y en un plazo de 20 días posteriores a la entrega del comprobante fiscal digital.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Anexo 2

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

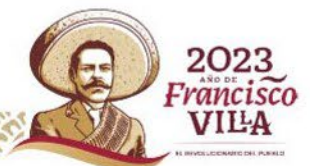
Lugar y fecha

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-38-90E-03890E999-N-46-2023 Servicio de Renovación de Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business SELECT.

Los siguientes datos son para personas morales y personas físicas	
Nombre de la persona física o moral: Registro Federal de Contribuyentes: Objeto social o giro: Domicilio: Calle y número: Colonia: Alcaldía o Municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Correo electrónico: Número de empleados:	
Los siguientes datos son únicamente para PERSONAS MORALES	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:	
Los siguientes datos son para el representante legal de las personas morales	
Nombre del apoderado o representante legal: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Nombre y Firma del Representante Legal
Bajo protesta de decir verdad





MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Lugar y Fecha

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a **la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-38-90E-03890E999-N-46-2023 Servicio de Renovación de Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business SELECT**, manifiesto que el que suscribe, que en los términos del Artículo 49 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que el domicilio y direcciones de correo electrónico son los que manifiesto a continuación:

CALLE Y NÚMERO	
COLONIA	
ALCALDÍA O MUNICIPIO	
ENTIDAD FEDERATIVA	
CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	

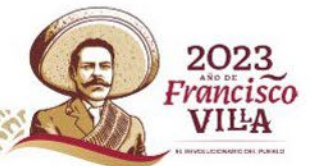
Será el domicilio y direcciones de correo electrónico donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su reglamento, con lo que mi representada se tendrá por notificada cuando reciba físicamente en mi domicilio o en la dirección de correo electrónico y/o a través del Sistema Electrónico de Mensajes del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, cualquier tipo de comunicación, requerimiento o procedimiento relacionado con esta Invitación y el contrato y/o pedido que de ella resulta. Por lo que, mi representada en ningún momento podrá desconocer el haber recibido por los medios electrónicos indicados los comunicados, requerimientos o procedimientos que la Convocante inicie o envíe con motivo de la presente Invitación, siendo mi única y exclusiva responsabilidad la constante revisión de las cuentas de correo electrónico indicadas o del monitoreo de las comunicaciones que a través del Sistema de Mensajes de CompraNet se reciban.

Por lo que, manifiesto conocer y aceptar que mientras mi representada no se señale por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante un domicilio distinto o le notifique cambios en el mismo, el domicilio y correo electrónico manifestado en este documento de mi propuesta se tendrá como domicilio convencional y dirección electrónica para practicar toda clase de notificaciones.

Por lo anterior, me obligo a informar la Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante por escrito de cualquier cambio a mi domicilio y dirección de correo electrónico en el entendido de que, de no realizarlo de esta forma, dichos cambios de domicilio y/o correo electrónico no tendrán efecto alguno. Los cambios que mi representada realice en COMPRANET en mis datos de contacto se registrarán por los lineamientos que regulan el uso de COMPRANET o las Disposiciones que sobre su uso se emitan que regule dicho sistema

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal
Bajo protesta de decir verdad





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Anexo 4

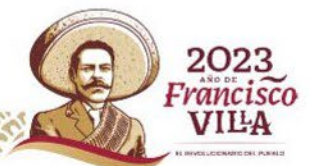
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY
Lugar y Fecha

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-38-90E-03890E999-N-46-2023 Servicio de Renovación de Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business SELECT**, declaro bajo protesta de decir verdad, que mí representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal
Bajo protesta de decir verdad





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Anexo 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

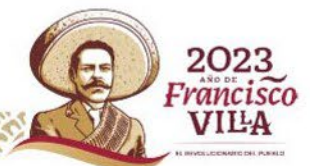
Lugar y Fecha

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No IA-38-90E-03890E999-N-46-2023 Servicio de Renovación de Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business SELECT**, por este medio declaro bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal
Bajo protesta de decir verdad





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



NACIONALIDAD MEXICANA

Anexo 6

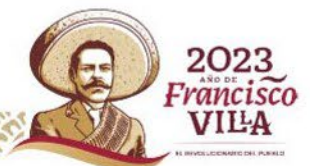
Lugar y Fecha

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-38-90E-03890E999-N-46-2023 Servicio de Renovación de Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business SELECT**, en mi carácter de representante legal manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal
Bajo protesta de decir verdad





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA

Anexo 7

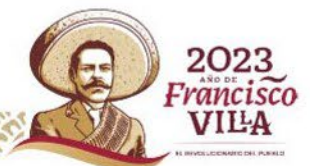
Lugar y fecha

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

El que suscribe (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-38-90E-03890E999-N-46-2023 Servicio de Renovación de Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business SELECT**, manifiesto que en apego a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2017, en caso de que el Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C., reciba una solicitud de información relacionada con la presente Invitación otorgo mi consentimiento para hacer pública la información relativa a nuestra propuesta.

Atentamente:

Nombre y Firma del representante legal





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Anexo 8

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Anexo 9

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

Lugar y fecha

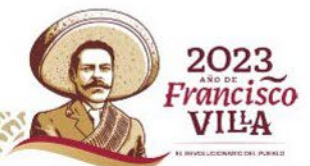
Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-38-90E-03890E999-N-46-2023 Servicio de Renovación de Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business SELECT, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto, que durante el presente procedimiento y en caso de ser adjudicado, me obligo a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que la Convocante me proporcione, por lo que me comprometo a no divulgar ni a utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de este servicio, así como, cuidar los documentos y sistemas de información a que tuviere acceso, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, resguarde, registre o genere derivado de la puesta en operación y entrega de los servicios requeridos, durante la vigencia del servicio.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Anexo 10

MANIFIESTO DE NO VÍNCULOS NI CONFLICTO DE INTERÉS

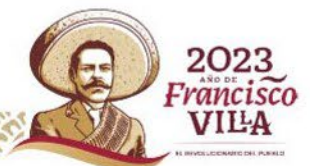
Lugar y fecha

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-38-90E-03890E999-N-46-2023 Servicio de Renovación de Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business SELECT**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el suscrito, mi representada, sus accionistas y/o asociados no tenemos vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, así como de posibles conflictos de interés con los servidores públicos involucrados con el presente procedimiento y adscritos al Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. Asimismo manifiesto que conozco el contenido del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario oficial de la federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Atentamente:

Nombre y Firma del representante legal
Bajo protesta de decir verdad





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Anexo II

MANIFESTACIÓN DE QUE SE ENCUENTRA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ
COMO QUE CONOCER EL CONTENIDO EL ARTÍCULO 32D DEL CFF

Lugar y fecha

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-38-90E-03890E999-N-46-2023 Servicio de Renovación de Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business SELECT**, manifiesto que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, asimismo que conozco el contenido del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023. Asimismo, adjunto Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente, expedida por el SAT.

Atentamente:

Nombre y Firma del representante legal



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN

Anexo 12

Lugar y fecha

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-38-90E-03890E999-N-46-2023 Servicio de Renovación de Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business SELECT**, manifiesto que en caso de que mi representante resulte adjudicada, no subcontrataré ni cederé total o parcialmente los servicios objeto de la presente invitación, así como las obligaciones que emanen de la misma, excepto los derechos de cobro, previa autorización del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

Atentamente:

Nombre y Firma del representante legal



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Anexo 13

**COMPROMISO A ENTREGAR FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
DEL CONTRATO**

Lugar y fecha

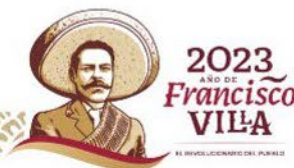
Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA) y con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-38-90E-03890E999-N-46-2023 Servicio de Renovación de Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business SELECT**, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, derivado de la presente Invitación.

Dicha fianza será por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA, emitida a favor del Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C., por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal o Persona Física





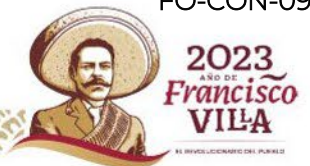
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS () NO. _____

FECHA: _____

Posible proveedor: _____

DOCUMENTO / FORMATO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
D.1	Copia de la Identificación oficial vigente por ambos lados, con fotografía para personas físicas. En caso de personas morales, del representante o apoderado legal que firme la proposición. (Solo se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o la documentación migratoria vigente que acredite su legal estancia en el territorio nacional y que le permita llevar a cabo los actos materia del presente procedimientos, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).		
D.2	Anexar copia del Registro Federal de Contribuyentes o impresión obtenida de la página web del "SAT"		
D.3	Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar documento de "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" expedida por el SAT conforme a lo establecido en la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, no mayor a 1 mes.		
D.4	Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de acuerdo con lo dispuesto por la Regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", vigente al momento de suscribir el contrato.		
D.5	Tratándose de personas morales, copia simple de la escritura pública en la que conste la constitución, objeto y estatutos sociales, conforme a las leyes mexicanas con la constancia de inscripción en el Registro o Instituto Público correspondiente o equivalente y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido. Del representante legal del "Posible proveedor", copia simple de la escritura pública, con la constancia de inscripción en el Registro o Instituto Público correspondiente o equivalente, en la que conste que le fueron otorgadas las facultades de administración y/o dominio. Tratándose de persona físicas, copia simple de su acta de nacimiento.		
D.6	Datos bancarios. - Constancia de institución financiera sobre la existencia de la cuenta abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 (once) posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 (dieciocho) posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.		
ANEXO 2	Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, así como escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando en el mismo documento los siguientes datos: Del "Posible proveedor": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y sus reformas y modificaciones, en caso de haberlas, con las que		





DOCUMENTO / FORMATO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.		
GANEXO 3	Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste el domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.		
ANEXO 4	Escrito, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "La Ley". Asimismo, manifestará que no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la SFP o de una entidad federativa. Para efectos de lo dispuesto por el artículo 60 de "La Ley", de ser aplicable, presentar copia simple del documento comprobatorio, donde acredite que ha pagado la multa que se le impuso.		
ANEXO 5	Escrito denominado "Declaración de integridad", en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá por sí mismo, o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.		
ANEXO 6	Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a las leyes mexicanas y que tienen su domicilio en territorio nacional.		
ANEXO 7	Manifestación de información reservada en el que el licitante otorgue su consentimiento para hacer pública la información acerca de su propuesta, en apego a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2017. Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en dicha ley, durante el desarrollo del presente procedimiento, la información proporcionada por los Licitantes se mantendrá con carácter de reservada.		
ANEXO 8	Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito donde manifiesten su estratificación; en caso de que los licitantes no se encuentren dentro de la estratificación señalada, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que señalen en su estratificación.		
ANEXO 9	Escrito en el que manifieste que no divulgará ni utilizará la información clasificada como reservada y/o confidencial en los términos de las leyes aplicables en la materia, que conozca durante la ejecución y cumplimiento del servicio, el cual deberá entregar al momento de la firma del contrato, así como también cuidará los documentos a que tuviera acceso, por lo que el análisis y conclusiones que se deriven de la revisión serán confidenciales.		
ANEXO 10	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo en relación con algún servidor público adscrito a la Convocante, así como el compromiso para actuar éticamente, lo anterior tiene fundamento en los artículos artículo 29 fracciones VIII y IX de la LAASSP, 24 y 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.		
ANEXO 11	Manifestación de que se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como que conocer el contenido el artículo 32D del CFF.		



DOCUMENTO / FORMATO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
ANEXO 12	Escrito en hoja membretada del Licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no subcontratará ni cederá total o parcialmente los servicios objeto de la presente Invitación, así como las obligaciones que emanen de la misma, excepto los derechos de cobro, los cuales serán cedidos en su caso, en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria.		
ANEXO 13	Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que en términos del artículo 48 de la Ley, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar fianza por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato durante su vigencia.		
ANEXO 14	Lista de verificación		
ANEXO 15	Escrito debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas de la partida, de conformidad con el Anexo 1 .		
ANEXO 16	Escrito debiendo cumplir con todas las especificaciones.		
	Nota: Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.		





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Anexo 15

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Lugar y fecha

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

Con relación a de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-38-90E-03890E999-N-46-2023 Servicio de Renovación de Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business SELECT, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), presento la siguiente proposición técnica:

NOTAS IMPORTANTES:

La proposición técnica (según se describe en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas del servicio" de esta Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- Deberá ser clara y precisa, detallando las especificaciones técnicas del servicio que proponga y adjuntando los documentos requeridos, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas del servicio" de esta Convocatoria, sin indicar costo.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas las hojas del documento que la contenga; por lo que no podrán.
- Se presentará en idioma español.
- Conforme a lo señalado en la fracción III, inciso f, del artículo 39 del "Reglamento", los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Invitación.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Anexo 16

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Lugar y fecha

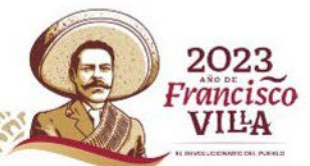
Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA), en relación con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-38-90E-03890E999-N-46-2023 Servicio de Renovación de Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business SELECT, tengo a bien presentar mi propuesta económica de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Kaspersky Endpoint Security for Business -SELECT	400	Licencia		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal





MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL,
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA
PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".



El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

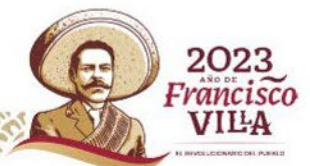
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.





(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

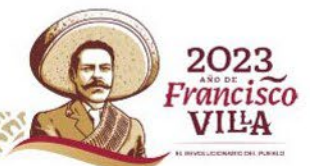
El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Procedimiento de Contratación Numero: _____

Fecha de la Convocatoria: _____

Objeto de la contratación: _____

Área responsable del proceso: Dirección de Administración y Finanzas

Para ser llenado por participantes, calificando una "X" los supuestos que se expresan, según los considere:

EVENTO	SUPUESTOS	A	B	C	D
Convocatoria	El contenido de la Convocatoria, fue claro y suficiente para desarrollar la proposición				
Junta de aclaraciones	En su opinión, las preguntas técnicas efectuadas en el acto por los participantes, fueron contestadas con claridad				
Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas	El acto se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
Resolución técnica y apertura de proposiciones económicas	La resolución técnica fue emitida de conformidad con los criterios establecidos en las bases de la Invitación, así como respetando los acuerdos contenidos en el acta de la junta de aclaraciones.				
Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que los sustentaron, notificando a los licitantes que resultaron adjudicados, así como a los que no resultaron adjudicados.				
Generales	Todos los actos dieron inicio en el tiempo establecido, acorde con el programa previsto.				
	En su opinión, el trato que le dieron los servidores públicos de la Convocante durante la Invitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra Invitación que emita la Convocante.				
	En su opinión, el proceso de contratación se apegó a la normatividad aplicable.				
	El acceso al inmueble fue libre de obstáculos.				

Calificaciones a los supuestos:

A: totalmente de acuerdo **B:** en general de acuerdo **C:** en general en desacuerdo **D:** totalmente en desacuerdo

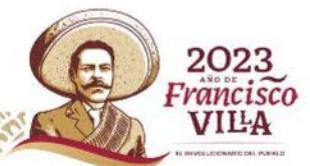
Si el licitante desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de Invitación, favor de anotarlo en el recuadro:

Favor de entregar la presente encuesta en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada Av. Miguel de Cervantes #120, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih. C.P. 31136, o enviarla al correo electrónico bonifacio.escobedo@cimav.edu.mx

Se recomienda que la encuesta sea entregada a más tardar al día hábil siguiente a la emisión del fallo.

Atentamente

Nombre y Firma





PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Acuerdo tiene por objeto:

I. Expedir el Protocolo de Actuación que, conforme al Anexo Primero, deberán observar:

a) Los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal inscritos en el registro que lleva la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, en su contacto con particulares. Los servidores públicos serán responsables en todo momento de verificar si se encuentran en el referido registro, mismo que se encuentra disponible en el siguiente vínculo: <http://reniresp.funcionpublica.gob.mx>, o realizarán la consulta al oficial mayor o equivalente de la dependencia o entidad donde se encuentren adscritos.

Tratándose de contrataciones públicas, el Protocolo de Actuación únicamente aplicará a aquellas cuyo monto rebase el equivalente a trescientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, y

b) Los servidores públicos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas en su trato con los superintendentes de construcción;

II. Establecer, conforme al Anexo Segundo, los mecanismos a través de los cuales los particulares podrán formular un manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones;

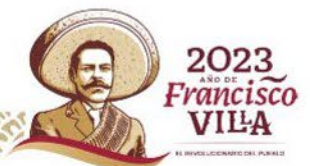
III. Prever conforme al Anexo Segundo, los mecanismos a través de los cuales los particulares podrán formular una declaratoria de integridad en los procedimientos de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones;

IV. Establecer, según el Anexo Tercero, los criterios para que los oficiales mayores o sus equivalentes de las dependencias y entidades, realicen la identificación y clasificación de los servidores públicos que deberán inscribir en el registro que se menciona en la fracción I, inciso a) de este artículo, y

V. Difundir, conforme al Anexo Cuarto, la guía de las mejores prácticas que orienta a los servidores públicos sobre cómo prevenir, detectar y gestionar las situaciones de conflicto de interés que pueden presentarse en los procedimientos de contrataciones públicas, así como de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Artículo reformado por Acuerdos DOF 23/08/2013 y 28/02/2017

ARTÍCULO SEGUNDO. - El incumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo por parte de los servidores públicos, será causa de responsabilidad administrativa en términos de lo establecido en la Ley





Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ARTÍCULO TERCERO. - La aplicación del presente Acuerdo debe realizarse sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulen las contrataciones públicas, el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

La inobservancia de alguna de las previsiones contenidas en este Acuerdo, no afectará por sí misma la validez jurídica de los actos a que se refiere el párrafo anterior.

ARTÍCULO CUARTO. - La información que se obtenga, genere o resguarde por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con motivo de la aplicación del presente Acuerdo, estará sujeta a lo establecido en las disposiciones en las materias de archivos, protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.

ARTÍCULO QUINTO. - La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar los mecanismos que le permitan evaluar el cumplimiento del presente Acuerdo, incluyendo la realización de encuestas a los particulares que establecieron contacto con servidores públicos.

Los resultados de las encuestas que se señalan en el párrafo anterior se usarán para fines estadísticos y, en su caso, se turnarán a los órganos internos de control de las dependencias y entidades para los efectos que resulten procedentes.

Párrafo adicionado por Acuerdo DOF 28/02/2017

ARTÍCULO SEXTO. - La interpretación para efectos administrativos del presente Acuerdo y la resolución de los casos no previstos en el mismo, corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, con la previa opinión que, en su caso, corresponda a otras unidades administrativas de esta Secretaría.

La Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, con la intervención que corresponda a otras unidades administrativas de esta Secretaría, brindará asesoría a las dependencias y entidades para la implementación de los Anexos del presente Acuerdo.

Artículo reformado por Acuerdo DOF 19/02/2016

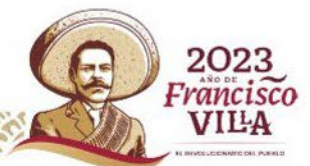
ARTÍCULO SÉPTIMO. - Para emitir opinión respecto de la posible actualización de conflictos de interés, la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés realizará la investigación de los datos contenidos en la declaración de posible conflicto de interés rendida por servidores públicos, para lo cual podrá requerir a la unidad administrativa competente de esta Secretaría el apartado de dicha declaración.

Artículo reformado por Acuerdo DOF 19/02/2016

ARTÍCULO OCTAVO. - La Secretaría de la Función Pública y los correspondientes órganos internos de control, vigilarán el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

A efecto de lo anterior, los órganos internos de control enviarán un informe anual a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en los términos que dicha Unidad define.

Artículo adicionado por Acuerdo DOF 19/02/2016 y Segundo párrafo adicionado por Acuerdo DOF 28/02/2017





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal implementarán las acciones a que se refiere el Anexo Primero del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, en la forma siguiente:

- I. A partir del 22 de marzo de 2016, se deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Anexo Primero, con excepción de las señaladas en la fracción II del presente artículo, y
- II. A partir de marzo de 2017, darán cumplimiento a lo previsto en los numerales 6, inciso b) y 8 del Anexo Primero.

Transitorio reformado por Acuerdo DOF 19/02/2016

TERCERO. - A más tardar en el mes de marzo de 2017, la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, con la intervención que corresponda a otras unidades administrativas de la Secretaría, deberá:

- I. Diseñar e implementar el sistema electrónico que estará disponible en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp, a fin de que los particulares formulen el manifiesto a que se refiere el Anexo Segundo, y
- II. Diseñar e incluir en la liga señalada en la fracción anterior, la encuesta por medio de la cual los particulares que participan en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, podrán evaluarse los servidores públicos que intervienen en los mismos, cumplen el presente Acuerdo y se desempeñan con ética, integridad y ausencia de conflicto de interés.

Transitorio adicionado por Acuerdo DOF 19/02/2016, Fracciones I y II reformadas por Acuerdo DOF 28/02/2017